

211
Difera y difuso el efecto de las citaciones al primer
Cavildo ordinario, para lo que se despache nueva cita-

Mem. de Ant. J. Viose Mem. de Antonio Fontes Ortega con. de esta Cuid.
Fontes Ortega. // Haciendo relacion por el en esta huerca guarenta Taullos
de tierra al pago de Almorayba, riego de este nombre, y q
estando pendiente litigio sobre la dotacion de agua de ella
y otras particularidades, con la parte del Mang. de Opimunda;
y q. respecto aq. para remedio de todo ello, se ha de hacer
nueva vista de lo; Concluye replicando al Ayuntamiento.
Señora nombrar su Comisario q. asistan y con lo demas
q. expresa. // La Ciudad ha venido a q. de, Acordo q.
las diligencias y citaciones que se hagan en este negocio,
se acuerden con el Sr. Juan de Rocamora Melgares,
Remisor, como Comisario de la Reg. Mayor de la

Dis. p. las // Viose Mem. de Juan Pinar Ojeda con. de esta Ciudad,
de una casa // Haciendo relacion de q. en atencion aq. posee una casa de
morada en la poblacion de ella y ala otra parte del frente,
vase unido notorio y en virtud q. este Ayuntamiento
hizo gravar con censo emphyteutico, teniendo apuntada
la renta con Phelipe Garrido, en precio de treinta mill
rd. concluye replicando, que en el caso de no querer
viva del dno de retracto que le compete, Señora concederle
licencia para efectuar dicha venta, con lo demas que
expresa. // La Ciudad ha venido a q. de y confuio,
Concedo la licencia y facultad que solicita el dho Juan
Pinar Ojeda, y Acordo que el Apontado de Propio, o la
persona a cuyo cargo hubiere quedado la cobranza de
dichos, perciba la cantidad que correspondan por dho
dno, y se hagan en la Contad. las notas necesarias
para q. se viva de cargo esta partida en su Cuen-
ta general.

